



Municipalidad Distrital de La Perla

Acuerdo de Concejo N° 050-2015

La Perla, 28 de Septiembre del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTOS: El pedido de Licencia por enfermedad presentada por la **Señora Alcaldesa PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: Atribuciones del Concejo Municipal, corresponde al Concejo Municipal: 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que el Artículo 10° del Reglamento Interno del Concejo aprobado por Ordenanza 007-2006-MDLP, indica que para justificar una ausencia a causa de un evento previsible a una o más sesiones de Concejo, deberá mediar una licencia, aprobada por el propio Concejo mediante Acuerdo;

Que, el Artículo 110° del D.S. N°005-90-PCM señala: Las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones:- Por Enfermedad;

Que, mediante pedido verbal puesto a la Orden del Día, la Señora Alcaldesa PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se le dispense y conceda licencia el día 14 de Septiembre del presente año, que no pudo asistir por cuestiones de salud;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 27 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades con el **VOTO EN MAYORÍA** de los señores (as) Regidores (as) con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia por Enfermedad de la Señora Alcaldesa PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, dispensándola de su asistencia a la Sesión de Concejo del día 14 de Septiembre del presente año, notificándose.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA